

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO GONGERTADO Núm. 09/2

Suscripciones.-Capital.

Año, 150 pesetas; fuera de

la Capital, 175 pesetas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuítas, 3 pesetas línea, pagos por adelantado.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 17 de abril

Número 89

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 5 de abril de 1961 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Parte de Bureba, provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Parte de Bureba, provincia de Burgos.

Resultando que acordada por la Dirección General de Ganadería la clasificación de las vias Pecuarias de mencionado término municipal, se designó para realizarla al perito agricola del Estado don Ricardo López de Merlo, quien, una vez practicados los trabajos de campo y oídas las opiniones de las autoridades locales, redactó el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el Servicio de Vías Pecuarias, relativos a los términos municipales colindantes, utilizando como elementos auxiliares los planos facilitados por el Instituto Geográfico y Oatastral;

Resultando que el referido proyecto fue sometido a exposición pública en el Ayuntamiento de La Parte de Bureba y devuelto a la Dirección General de Ganadería, una vez transcurridos los plazos reglamentarios, con las

diligencias e informes correspondientes:

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas y Distrito Forestal de la provincia, dependencias a das que también se remitió un ejemplar del proyecto, no se opuso reparo alguno y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias es favorable a su aprobación;

Resultando que, remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de ese Ministerio, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería:

Vistos los artículos 5.° al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, que no se ha presentado ninguna reclamación durante el período de exposición pública y que son favorables a su aprobación cuantos informes se han emitido;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto: Primero.—Aprobar la clasifi-

cación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Parte de Bureba (Burgos) por la que se consideran:

Vias pecuarias necesarias

Colada de Rivesalillos. Colada de Travesaña.

Colada de Peña Roja. Oolada de la Cobata.

Colada de El Abrujal.

Colada de El Picón.

Estas seis coladas tienen una anchura de diez metros (10 metros).

Segundo.—Las vías pecuarias que se relacionan tienen la dirección, longitud, descripción y demás características que se expresan en el proyecto de clasificación.

Tercero.—Si en el término municipal de mención existiesen otras vías pecuarias además de las indicadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser adicionadas a la presente clasificación por los trámites reglamentarios.

Cuarto. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que implique modificación de las características de las vías pecuarias precisará la correspondiente autorización de este Ministerio, si procediere, a cuyo efecto deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación para el oportuno estudio. Quinto.—Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Sexto.—Esta resolución, que será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, Para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición ante este Ministerio como Previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. en relación con los artículos 52 v siguientes de la Lev de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. Para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1961. P. D., Santiago Pardo Canalís. Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de triquinosis en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Revilla del Campo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimien to de lo prevenido en el artículo 134, Capitulo XII, Titulo II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus cochiqueras, señalándose como zona infecta el término de Jurisdicción de Lara, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos.

Burgos, 10 de abril de 1961.— El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio:

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio

La Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de:

"Riego superficial para la reparación del camino vecinal de Incinillas a Medina de Pomar".

"Acopio de piedra para la reparación de los kms. 20,5 al 22,5 de la carretera provincial de Villaldemiro al puente de Zarzosa".

"Machaqueo, empleo y consolidación de piedra para la reparación de los caminos vecinales de Arauzo de Miel a Arauzo de Torre; Arauzo de Miel a Doña Santos, y de Doña Santos al camino forestal de Pinarejos".

"Obras de fábrica del camino vecinal de Hermosilla a la carretera de Masa a Cornudilla", resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 17 de abril de 1961. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se dictó por la Sala de lo Civil sentencia que contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presente autos de juicio de desahucio de finca rústica, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, seguidos entre Partes, de la una, como demandante-apelante, D. Emilio Centeno Mayor, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hornillos del Camino, representado en esta instancia por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa de Miguel, y de la otra, como demandado-apelado, D. Gonzalo Saldaña González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hornillos del Camino, que no ha comparecido en esta instancia, Por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que,

con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta, dictó el Juez de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Fallamos: Que, revocando la sentencia de veintiuno de noviembre último, dictada por el Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad en el presente juicio y estimando la demanda de deshaucio promovida por don Emilio Centeno Mayor, contra don Conzalo Saldaña González, sobre la finca rústica descrita en el hecho primero de la citada demanda, dando lugar a expresada acción de deshaucio, debemos condenar y condenamos al demandado a dejar la finca a dis-Posición del actor, dentro del término legal, bajo apercibimiento de ser lanzado si no lo efectuara. sin expresa imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y simpre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados: José Antonio Seijas, Enrique R. Lacín, Ricardo Mateo, Juan Calvente, Juan Manuel Orbe.— Rubricados.

Concuerda lo preinserto con su original al que me remito en fe de ello.

Y cumpliendo lo acordado por la Sala, y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a doce de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario de Sala, Antonio Fitera Teijeiro.

1.451.-D-282'20

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaria de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del Peticionario: Don Daniel Grijalbo Martínez, vecino de Villaguirán de los Infantes.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Clorriente de donde ha de derivarse: Río Hormaza.

Término municipal en que radicarán las obras: Villaquirán de los Infantes (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones Posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficia del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario Presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el Proyecto correspondiente a las obras que trate de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se veri-

ficará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asitir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de abril de 1961. — El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.445.-D-188'15

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Instruído expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el arículo 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Montija, 8 de abril de 1961. — El Alcalde, Francisco Regúlez.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

San Mamés de Burgos, 10 de abril de 1961. — El Alcalde, Iulián García.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos durante el mes de marzo de 1961

Matrícula	Marca	Forma	CEDENTE	ADQUIRENTE	17-46-4-5-2-51
	WT Fig. 5	del vehículo	Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	Domicilio
BU - 1285	Character 1	IC-	建筑 新疆外域的地域的地域的		
	Chevrolet	Camioneta	José Perella Torguet	José Badia Canadell	Lérida
The second secon	Ford	Camión	Miguel Loyola I. e Ibón Urquia E.	José Antonio Igarza Aquizu	Guipúzcoa
Of the state of th	Chevrolet	Furgoneta,	Eliseo Murillas Moneo	Juan González Vallejo	Logroño
	Ford	Turismo	Luis González Garcia	Sebastián Porras Mázguez	Córdoba
	G. M. C.	Camión	Cirilo Gutierrez Rivero	Francisco González Quintana	Vizcaya
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Citroen	Turismo	Pedro Sánchez Tortajada	Mercedes Real Sala	Barcelona
	Morris	ldem	Angel Martinez Martinez	Carlos Gómez Torralba	Logroño
The same and the same of the s	Citroen	Camión	Pedro Berenguer Albo	Mercedes Comamala Juvinyá	Barcelona
	Besford	ldem	Epifanio Camarero García	José Heredia García	Soria
	Federal	Idem	Francisco Rivero Trave	Joaquín Arasanz Baldellou	Huesca
	Ford	Turismo	Enrique Retuerto Alcatena	Antonio Martínez Fernández	Lugo
	Austin	ldem	Salvador Escrig Bort	Antonio García Ramírez	Madrid
	Ford	Idem	Luis Garcia de la Vega	M.ª Concepción Capilla Pradas	Valencia
	Bedford.		Lucia Navarro Loza	Antonio González-Vigil Pérez	Vitoria
	D. K. W.	Turismo	Joaquin Mateu Tauler	Luis Bonet Reixach	Gerona
	Wanderer	Idem	Juan Muñoz Fraile	Heraclio Pelayo Infante	Palencia
	Mercedes	ldem	Agustín Garcia Astorga	Francisco Cañete Hiniesta	Cádiz
	Chrysler	(dem	Amadeo Dominguez González	Matilde González Puente	Pontevedra
	Chevrolet	Camión	Alfredo Esteve Ferri	José Jordá Fenollar	Valencia
	Wanderer		Vicente Benedi y hermanos	Carmelo Forcen Asensio	Zaragoza
2910	Studebaker	Camión	Domingo Elía Sola	Doria y Compañía, S. L.	Pamplona
2915	Diamond		Fernando Miquelarena Inda	Juan Marichalar Iturria	Navara
2966	Fiat	Camioneta	C. Telefónica Nal. de España	Enrique Ortiz Gómez	Castellón
2620	Hillman	Turismo	Emiliano Soriano Martínez	Juan Oleage Gil (en depósito)	
	D. K. W		Tableros Maderas Hijos de Franco Tormo, S. A.	Enrique de la Asunción Baquero	Valencia
	Reo		José Torras Marti	Ramona Turrá Ballart	Idem
	Krupp		Jaime López Pérez	Miguel Garcia Lenene	Gerona
	Hispano-S.	[dem	Angel Bueno Revilla	Miguel García Lapena Francisco Palacios Ortega	Valencia
	Fiat		Juan José Leal Atienza		Cascajares de la Sierra
AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	Bianchi		Francisco Lobejón Sánchez	Paulino González del Hierro Pacheco Manuel Guardado González	San Pablo, 23
	Standard		Matias Moreno Delgado		Palencia Zamora
	Citroen		Sociedad Apónima Adaro	José León Alvarez	Gijón .
3846	3. H. C.		Carlos Domingo Guillén Moreno		Huesca
	Lube	Moto	Manuel Almazán Segura		Valencia

U - 3885 3891	Fiat	Turismo
3920	Lube Peugeot	Turismo
3930	Ford	Ldem
3936	Lube	Moto
3979	Ford	Camión
4018	Lube	Motociblet
4057	Ford	Camión
4060	ldem	Turismo
4080	Lube	Moto
4155	Buick	Furgoneta
4184	Lube	Moto
4233	Idem	ldem
4250	ldem	Idem
4268	Montesa	dem
4321	Lube	Idem
4379	Montesa	Idem
4486	Lube	idem
4538	Vespa	Idem
4598	Renault	Camión
4620	Vespa	Moto
4664	Pegaso	Camión
4674	Lube	Moto
4679	Idem	!dem
4705	Idem	Idem/
4707	M. V.	Idem
4756	Lube	ldem
4757	Iso carro	Moto-carre
4767	Mercedes	Camión
4876	Montesa	Moto
4879	Peugeot	Idem
4894	Vespa	Idem
4909	Derbi	Idem
4912	Lambretta	Idem
4941	Guzzi	ldem
4976	Vespa	Idem
4978	Iso	ldem
5032	Derbi	ldem
5045	Ossa	Idem
5061	Vespa	ldem
5112	M. V.	Idem
5140	Guzzi	ldem
5158	[dem	ldem
5172	Aleu	[dem
5317	Iso	Idem
5358	Lube	Idem

Luis Sasieta Mendieta Jesús Martinez Garcia Alfredo González Caro Loaquin Sotomayor Castro Julio Cuezva Mata Mercedes Rojo P., Aquilino Giménez C. y Herminio Castro José Cantalapiedra Bayón Rafael Santamaria Garcia Aureliano Sanchis Mondéiar Ignacio García Guintián Francisco Pérez Fernández Eduardo Martínez Aduriz Indalecio de las Heras Arranz Luis Llarena Cano Julián Romero Ruiz Arturo Casajús Guzmán Iberduero, S. A. José Luis González Cañas Manuel Domingo Andrés Manuel Herrero Rica Piedras y Mármoles, S. A. Eduardo Rubio González Julio Ruiz García Emiliano Romo Lara José García López Graciliano Porras González Arturo Arranz de la Fuente Cartuia de Miraflores Casilda y Luis Pascual del Pobil y Alonso Martínez Carmen Montero Rodríguez Pedro Bringas Chave Víctor Tomás Izquierdo Calvo-Jesús Arribas Navas Elias Hernando Tamayo Crescencio Ordónez González M.ª Teresa Alcubilla Herrera Eduardo Rico Diez de la Lastra Amalio Martinez Martin Daniel Arija Salceda Alfredo Santos Ramón Amado Albo Casado Mariano Berezo García Leoncio Gil García Lucio Revilla Ortega José Noriega Mier Santiago Herce Ortega

José Juan Correcher Miguel Garcia Vega Juan Palomo Barrero Antonio Garcia Arévalo Moreno Gandencio Garcia Varona Tomás Fernández Alonso Vicente Vela Arroyo José Luis Santamaria García Antonio Pobeda Hernández Francisco Marcos Manzano Arturo Pelayo Payo Eladio Martinez Garcia Sabiniano de la Cal Beltrán Antonio López Martinez Julian Ruiz Triana Serafin Avila Martinez Eugenio Hidalgo Pérez Alfredo Aduna Llevot Primitivo Pérez Gómez Félix Arauza Miranda Julio García Munguia Victor González Merino Victoriano Martín Rodriguez Saturnino Delgado Valdivielso Máximo Izquierdo Calleja Jesús Castillo Albilla Benedicto Delgado Catalina Comercial Terrestre Maritima Guillermo Murga Guinea José Antonio Ruiz Ruiz Fernando Cerrato Balin Amador Gómez Centeno Antonio Sáez Arroyo Victor Manuel Gutiérrez Ruiz Anastasio Jiménez Regaño José Jiménez Fraile Agustin Martinez Santa Maria Hermino Pérez Delgado Tejada y Compañia, S. L. José Manuel Bravo Pablos Santiago Gordo Martín Renato Ceballos Lauroba Jacinto Encinas Diez Anselmo Garcia Ortega Mariano Soberón Peón Florentino Mata Valbuena

Valencia Quintanapalla Avila Córdoba Santibáñez Zarzaguda Quecedo de Valdivielso Pardilla Casillas, 17 Alicante Salamanca Palencia Arrovuelo Guzmán Cubillos del Rojo Lerma Sta. Cruz de Juarros Ciudad Real Haro Pisones, 28 Aranda de Duero Arenillas de Muñó Alfareros, 27 Palencia Calderón de la Barca, 4 Belorado Villalbilla de Villadiego Soria Avda. del Cid. 57 Alava Santander Gamonal de Ríopico Santander Gamonal de Riopico Huerto del Rev, 16 Soria Murcia Torrelara Cañizar de los Ajos Palencia Madrid Aranda de Duero Miranda de Ebro Cahia Murallas, 2 Santander Vilangómez

BU - 5410 Villof 5420 D. K. W. 5466 Guzzi 5473 Fiat 5495 Guzzi 5646 Renault 5777 Guzzi 5730 Vespa 5784 Derbi 5869 Guzzi 5996 Lube 5997 Guzzi 6001 Ford 6018 Guzzi 6033 M. V. 6047 Vespa 6093 Lambretta 6132 Guzzi 6194 Idem 6218 Voisin 6245 Guzzi 6248 Luhe 6388 Peugeot 6418 Guzzi 6472 Standard 6559 Montesa 6599 Motobic 6732 Peugeot 6740 Lambretta 6852 Bedford 6853 Lube 6895 Guzzi 6951 Idem 6964 Idem 6985 Montesa 7062 Vespa 7091 Montesa 7110 Idem 7101 Vesna 7113 Guzzi 7118 Motobic 7124 Vespa 7160 Lube 7251 Lanch 7252 Derbi Lambretta

Moto

Moto

Moto

Moto

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

Moto

Idem

Idem

Idem

Idem

[dem

Moto

Idem

Idem

Idem

Moto

Idem

Idem

Idem

Moto

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

Idem

[dem

Idem

Idem

[dem

Idem

Idem

Camión

Turismo

Furgoneta

Camión

Furgoneta

Turismo

Turismo

Celestino López Villalba José Molinos Bravo Antonio Ezquerra Hernando Julio Mariscal Cuesta Gabino Preciado Duque Pedro Rodrigálvarez Casado Baldomero Martinez Gallego Alberto Tamavo Garcia Félix Varona González Dionisio Martinez Torrero Pedro Hernando Carcedo Santiago Señor González Román Sadornil Simón Gregorio Hortigüela González Mariano Vélez Hermoso Victoriano Reovo Lara Fernando Zaparain Luis Julian Ruiz Triana Aurelio Alonso Martinez León Durán Delgado Dionisio Vicario Sta. M. Epifanio Millán Aparicio Emilio Pérez Varona Reves Romero González Piedad de la Cierva Viudes Andrés Colina Castro Primitivo Blanco Sainz Antonio Rodriguez Ruiz Alfonso Sánchez Martinez Angel de Diego Ortiz Agustin González López Melecio Fuente Lodoso Federico Armentia Zárate José Soria Gar jo Angel Láriz Medrano Abilia Aguilera Alcubilla José M.ª Berzosa Echeverz Gonzalo Sola Nubla José Luis Gutiérrez Navajo Félix Cristóbal Hernanpérez Andrés García Arlanzón Antonio Gredilla Rodriguez Agapito Rodriguez Escribano Gerardo Calvo Angulo Nicolás Alvarez García Tomás Gómez Bermúdez

lisidro Farré Fusalba Antonio Gascón Lomero Bernardino Saenz de la Torre Rioia José Pedro Marcos Gallego Luis Manuel Fuente Pérez Antonio Salinero Sanza Antonio González Andrés Luis Hernández García Benigna Fontaneda Cruz Angel Velasco Sanz Isaac Martinez González Fermin Arechavala Clemente Frio Industrial Burgalés, S. L. Bautista Güemez Cortázar Faustino de Román Somavilla Antonio Palacios Garcia Julian Martinez Arauzo Francisco Sala Soria José González Fernández Teófilo Ibáñez Orozco Antoliano Bustillo Martinez Segundo Villa Tomé Marcelino García Delgado José Luis Montejo Garoña Domingo Almendro Pérez Cándido Sáiz Ruiz Teódulo Torres Herrero Silvino Alonso Pérez Parroquia de la Asunción Mariano Bárcena Fernández Severino de Pedro Bartolomé Pedro Santos Páramo Abel Palma López Luis Riveras Sáiz José M. Maleta Corral Mariano Leal Sancho Andrés Argüelles Ruiz Bonifacio Sola Nubla Valentin Hernando Arranz Jesús Diez Montes Elías Alonso González Miguel Ibáñez Camarero Leoncio Ruiz Minguez Paulino Blanco González Marcelina Martinez Ramos y demás herederos del cedente Fernando Gutiérrez Gutiérrez

Quintanar de la Sierra Zaragoza Logroño General Mola, 20 Briviesca Aranda de Duero Quintanar de la Sierra Logroño Villahizán de Treviño Campillo de Aranda Iglesias \ Pancorvo Madrid 60 Padrones de Bureba Gamonal San Medel San Pedro v San Felices Soria Santander Saldaña de Burgos Bustillo Villamavor de los Montes Modúbar de la Emparedada Santa Gadea del Cid Madrid Orbaneja Riopico Villadiego Alfareros, 20 Villagalijo Covanera Canicosa de la Sierra Quintanilleia Miranda de Ebro Avellanos, 5 Fresneda de la Sierra Aranda de Duero [dem Sedano Aranda de Duero Idem Pedrosa del Páramo Morco, 1 Castrojeriz Palencia Santa Clara 17 Santa Clara, 6

Turismo Montesa Moto 7301 Guzzi Idem 7306 Montesa fdem 7338 Guzzi Idem 7347 Seat Turismo 7419 Ossa Idem 7425 Guzzi Idem 7779 [dem Lube 7923 Iresa Moto-carro 8000 Seat Turismo 8035 Moto Guzzi 8074 [dem Motobic 8078 Vespa Idem 8241 [dem Guzzi 4358 Lube [dem 8386 D. K. W. Furgoneta 8518 Lube Moto 8563 Vespa Idem 8590 D. K. W. Furgoneta 8610 Guzzi Moto 8639 Ossa Idem 8646 Vespa Idem 8654 Derbi Idem 8698 Guzzi [dem 8873 Vespa Idem 8969 Idem Motobic 9055 Lambretta Idem 9053 Vespa [dem 9149 Idem Idem-9159 Idem Idem 9276 Iso Idem 9294 Renault Turismo 9356 Lambretta Moto 9470 Renault Turismo 9589 Iso Moto-carro 9618 Seat Turismo 9755 Idem Furgoneta 9864 Lambretta Moto 9988 Biscuter Furgoneta 10342 Pegaso Camión 10614 Lambretta Moto 10642 Ossa Idem 10929 Seat Turismo 11348 Ossa -Moto 11404 D. K. W. Furgoneta

Claudio Manrique del Rio Marcelino Grada Diaz Blas Martinez Arranz Prudencio Sainz Sanmartin José Luis García Ortega Inés Rubio Santamaría Tarsicio San Millán Marin Santiago Moreno Moral Hilario del Hoyo Ruiz Jesús Alonso Alonso Samuel Alonso Marquina Isaias Zorita Dominguez Nicanor Ortiz Sáiz Tiburcio Ortiz de Zárate Gómez Eugenio Ruiz Pineda Avelino Amigo Pérez Garrido Comercial S. A. Llosé Velasco Pérez Florentino Benito Picacho Antonio Gomez Blasco Francisco Cobo Alcaraz Andrés Orive Cantabrana Antonio Gil Fournier de Pablo Evelio Rámila Rámila Jenaro Ruiz Nanclares Pedro Mata Martinez Faustino de Roman Somavilla Hipólito López Carravilla Gonzalo Moradillo Conde Jesús Saracibar Moreno Rafael Adrián Angulo Luis Palomo España Villa Hermanos, S. A. Albino Merino López Manuel Sánchez Romero Ramón Iruretagoyena, S. A. Nicasio Mazo Garcia Angel Manuel Ruera Guillermo Goday Varela Antonio Werner Garcia Pablo Carcedo García Rodrigo Garcia Zuazo Luis Conte Alfambra Daniel Santamaría Blanco Laureano González Arlanzón Manuel García Bartolomé

Encarnación López Saiz José Pedro Sanginés Arana José Burtolomé Pascual Jacinto Basurto Lónez Fidel Lara Garrido Alfonso Gómez Pedraza Higinio de Lozar Ortega Miguel Gamazo Villar Tomás Pascual Pastor Dalmancio Rodriguez Rojo Domingo Pérez Bote Domingo Calleja Pascual Dalmancio Rodriguez Rojo Jesús Manzanal Duque Lucio Gil Barbero Julio Aguirre Goicoechea Juan Salas Salgüero Eusebio Fernández Alonso Pedro de la Rica Albo Emilio Bellvis Montesano Hilario Morejón Asenjo Angel Orive Arnáiz Laureano Serrano Ladrón Jesús García Adrados Vicente García de Lomana y Z. Eliades Valdazo Cabia Antonio Fernández Barciela Desiderio Pérez Barrio Angel García Martinez Pablo Vicente Jorde Rodríguez Julio Ibeas Ruiz Tiburcio Alonso Redondo Santiago Serrano Alvarez Vicente Morillo Cienfuegos Eugenio Diaz Revuelta Domingo González Sáez Maria Zaragozano Latorre Antidio Bartolomé e Hijos, S. A. Jesús García Velasco Francisco Gañarul Moliner Transportes Caresa, S. A. Jesús Bravo Peña Teófilo García Sánchez Germán Salvador Núñez Vitalacino Santamaria Alonso Bernardo Vicario Güemes

Vizcava Milagros Camino de Cortes, 3 Gamonal G. Mola, 90 Vîlladiego Sandoval de la Reina Pedrosa de Valdeporres Hospital del Rez, 2 Badaioz Aranda de Duero Hospital del Rev. 2 Bilbao Barrio de Cortes Transversal Zatorre, 1 Barcelona Tartalés de Valdivielso Aranda de Duero Zaragoza Roa de Duero Altable Vitoria Trespaderne Miranda de Ebro Fuentelisendo Fontioso Valladolid Alonso Martinez, 6 Miranda de Ebro Hurones Valdeande Lerma Badajoz Madrid, 1 Briviesca Madrid Quintanar de la Sierra San P. Cardeña, 94 Zaragoza Burgense, 14 Cigüenza Miranda de Ebro Vitoria, 109 Mecerreves Ventorro Madre Juana

Pla. P. de Rivera

Hortiguela Santibañez Zarzaguda G. Mola, 48 Vizcaya Los Balbases Palencia Villarcayo Dos de Mayo. – Burgos Fresneda de la Sierra
Ignacio Alonso Camara José M.ª Cidad Pérez (en depósito) Textiles de Punto, S. L. Telesfora Aldecoa Brasaluce Heriberto Minguez Pereda Agustin Pérez García Pedro de los Mozos Grijalvo Manuel Nicuesa Ustarloz Santos Gómez Alarcia
Rafael Alonso Moral Casa Vicán, S. C. Ernesto Mateos Alonso Ezequiel Amigo Sedano Ramón Torca Terrados Iaime Andrés Ureta Alberto Sainz Aja Benicio Juarranz Sanz Francisco Mateo Caño
Moto Idem Turismo Idem Moto Furgoneta Camión Idem Moto
BU-11424 Montesa 11539 Lube 11569 Renault 11615 Seat 11744 Montesa 11890 D. K. W. 11900 Ford 11971 Barreiros 12184 Ossa

1	CEDENTE	Desidencia anterior	ADQUIRENTE	Domici'io actual
del vehículo	Nombre y apellidos	Residencia anieno	Nombre y apellidos	
ta Fra	BU. 1788 Chevrolet Camioneta Francisco Irizar Zaldívar	Landa (Alava)	Francisco Irizar Zaldivia	Vergara
1961.	Burgos, de 6 abril de 1961 El Jefe de Tráfico, ilegible,			

MICILIO

0

0

DE

OS

00

Σ

4

Ayuntamiento de Belorado

Los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas para las obras de ampliación de la red de distribución de aguas potables hasta enfrente del Cuartel nuevo de la Guardia Civil, tramo carretera de Burgos, se exponen al público durante el plazo de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Belorado, 12 de abril de 1961. El Alcalde, Pedro Uzquiza.

DIPUTACION PROVINCIAL. -- Servicio de Contribuctones

Zona de Roa

Don Amancio López Bahamontes, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de rústica perteneciente al bienio de 1960 y 1961, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los indivíduos que a continuación se expresan las cartiflades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desgonocido, sel les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio ó representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el art. 127 del Estatuto.

Número de Orden 490.—Dionisia Sopuerta Martínez, de Haza, importe 181,34 pesetas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Haza a siete de abril de 1961. — El Agente Ejecutivo, Amancio.